



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco,	Noviembre 9 de 1983	4295
-----------	------------------------	---------------------	------

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 242/982, promovido por el C. Licenciado ROBERTO B. LIMONCHI PRIEGO, Endosatario en Procuración del Arquitecto Franklin Vassallo Hernández, en contra de los CC. MANUEL ENRIQUE MURILLO G. y MARTHA ALICIA MONTIEL GARCIA, por auto de fecha ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, se señalaron las diez horas del día quince de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Tres, para la celebración del Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: - Vehículo marca Ford, color blanco, con placas de circulación VR-3290 del Estado de Tabasco, Bienio 82-83, Modelo 1982, de ocho toneladas, el cual se encuentra a disposición de éste Juzgado en el retén de Tránsito de ésta Ciudad. Sirviendo de base para

el remate la cantidad de UN MILLON DE PÉSOS y es postura legal, la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS, que equivalen a las dos terceras partes del valor comercial del bien que se remata.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor pericial de dicho bien inmueble; practíquense las publicaciones prevenidas por el Artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces de siete en siete días, expido el presente Edicto a los (20) veinte días del mes de Octubre de (1983) mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.....

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA.
C. MA: ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA Núm. 163
Villahermosa, Tab.
Grupo de Recursos y Remates.
CREDITO NUM. 109921

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

A las ONCE horas del día 23 de NOVIEMBRE de 1983 se rematará en el Edificio de esta Oficina lo siguiente:

Predio Urbano ubicado en la Av. Gregorio Méndez S/N en la Col. Tamulté de las Barrancas, Vhermosa, Mpio. del Centro Tab., SUPERFICIE 312.40 Mts.2. Colindancias:- NORTE 26.70 Mts. con Prop. Felicita Castillo Vidal. SUR 26.70 mts. con Prop. Angel Jiménez Méndez. ESTE 11.70 Mts. con la Av. Méndez (antes Calle Juárez) OESTE 11.70 Mts. con Prop. de Francisco García Vázquez.

Dichos bienes fueron embargados a AGUSTIN GRANADOS ALVARES para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del MISMO por el concepto de Impto. al Ingreso Global de las Personas Físicas.

Servirá de base para el remate la cantidad: \$2,559,800.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVÉ MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

Villahermosa, Tab., a 20 de Octubre de 1983.

El Jefe de la Oficina
FRANCISCO BARTILOTTI QUINTERO
BAQF-150233.

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Artículo 134, Fracción I o IV del Código Fiscal, se expresarán sus nombres en la Convocatoria, conforme al Art. 117 del propio ordenamiento.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 163
Villahermosa, Tab.
Grupo de Recursos y Remates
Crédito Núm. 105170

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

A las DOCE horas del día 24 de NOVIEMBRE de 1983 se rematará en el Edificio de esta Oficina lo siguiente:

Predio Urbano ubicado en la calle Juárez y Reforma de esta Ciudad. SUPERFICIE 482.70 Mts. Colindancias.
NORTE 22.20 Mts. con Prop. de Matías Gordillo
SUR 24.30 Mts. con la Calle Reforma
ESTE: 21.39 Mts. con la calle Juárez
OESTE: 20.09 Mts. con Prop. de Agustina R. de Ardines.

Dichos bienes fueron embargados a HAYDEE, RAMIN y MA: ELENA PEREZ PEREZ para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del MISMO por concepto de Multa Apremio Ley del Impto. S/ la renta.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$19,526,000.00 (DIECINUEVE MILLONES - - QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del - Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

Villahermosa, Tab., a 20 de octubre de 1983.

El Jefe de la Oficina.
FRANCISCO BARTILOTTI QUINTERO.
BAQF-150223

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Artículo 134, Fracción I o IV, del Código Fiscal, se expresarán sus nombres en la Convocatoria, conforme al Artículo 177 del propio ordenamiento.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA Núm. 163
Villahermosa, Tab.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DELEGACION, TABASCO.

Grupo de Recursos y Remates.
Crédito Núm. 114351, 115426 y 118348

CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA.

A las DIEZ horas del día 22 de NOVIEMBRE de 1983 se rematará en el Edificio de esta Oficina lo siguiente:

Predio Urbano con dos Casas-Habitación, ubicada en la calle Altamirano Es. Calle Talisman Col. Atasta. Vhermosa, Mpio. del Centro Superficie 191.00 M2. Colindancias.

NORTE: 11.05 Mts. con propiedad de Sebastián Hernández.

SUR: 11.35 Mts. con la calle Talismán

ESTE: 18.70 Mts. con la calle Altamirano

OESTE 15.00 Mts. Prop. de Ledia Marcín de Peña.

Dichos bienes fueron embargados a RAFAEL GARCIA MEZA y DALIA LOVERA DE GARCIA por haber obtenido un crédito Fiscal a cargo del mismo por concepto de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

servirá de base para el remate la cantidad de \$2,231,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

Villahermosa, Tab., a 20 de Octubre de 1983.

El Jefe de la Oficina.

FRANCISCO BARTILOTTI QUINTERO.

BAQF-150223.

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Art. 134, Fracción I o IV del Código Fiscal, se expresarán sus nombres en la Convocatoria, conforme al Artículo 177 del propio ordenamiento.

SE LES NOTIFICA A LOS CC.
HILDA EVERARDO PINTADO DE NEME.
MANUEL EVERARDO PINTADO Y
LUIS BARBOSA.

Que tiene Título No. 8831 del lote No. 40 con superficie de 100-00-00 Has., Título No. 2224 del lote No. 30 con superficie de 100-00-00 Has., Título No. 10 con superficie de 100-00-00 Has., del lote No. 10 de la Colonia: "MANUEL SANCHEZ MARMOL", del Municipio de Huimanguillo, - Tabasco, se les hace saber que esta Delegación a mi cargo ha procedido a levantar ACTAS DE ABANDONO por violación a lo previsto en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor y los apesos a lo que señalan los artículos 23 Fracción III, 24 Fracción II, 47 Fracción I, 48 del reglamento General de Colonias Vigente, así como el Artículo 115 del Código Federal de Procedimientos Civiles Vigentes cuentan con 30 días a partir de ésta Publicación para presentar pruebas y alegatos que a sus derechos convengan, toda vez que de no hacerlo así el Juicio Administrativo será llevado en rebeldía.

Villahermosa, Tab., a 3 de Octubre de 1983.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO
LIC. ADRIAN HERNANDEZ CRUZ.



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA,
TABASCO.

Edicto

C. CONSUELO CORREA NIETO
DONDE SE ENCUENTRE:

En el Expediente Civil número 44/983, del Juicio Sumario Civil de Disolución de la Copropiedad o en su caso Otorgamiento y firma de Escritura, promovido por la C. MONICA PEREZ MONTES, en contra de la C. CONSUELO CORREA NIETO, el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, con fecha ocho de Octubre del presente año, dictó un acuerdo, que copiado textualmente a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA,
TABASCO, OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- - -
VISTO:- La razón de cuenta de la Secretaria, y con fundamento en los Artículos 79, 616, 617, 618, 408 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se acuerda:- PRIMERO:- Agréguese a los presentes autos para que surtan sus efectos legales que en derecho corresponda los Periódicos Oficiales número 4260, 4261 y 4262 de fechas nueve, trece y dieciseis de Julio del presente año, así como los Periódicos Rumbo Nuevo números 6366, 6368 y 6371 de fechas veintiocho y treinta y uno de mayo y tres de junio del presente año, en donde acredita haber dado amplia publicidad al auto de fecha dieciocho de mayo del año actual.- SEGUNDO:- Con vista en el Cómputo Secretarial, y apareciendo de los presentes autos, de que la demandada CONSUELO CORREA NIETO, no dió contestación a la demanda instaurada en su contra y a petición de la parte actora, se declara presuncionalmente confesa de los hechos que dejó de contestar.- TERCERO.- Asimismo a petición de parte actora se declara a la demandada CONSUELO CORREA NIETO, en Rebeldía haciéndole saber que no se volverá a practicar diligencia alguna

en su busca y las demás resoluciones aún las de carácter personal que en éste asunto recaigan, le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, con fundamento en el Artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. - CUARTO.- Se abre término probatorio por tres veces fatales y comunes para ambas partes, debiendo computar la Secretaria del Juzgado el término respectivo, publíquese éste proveído en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas.- Notifíquese y Cúmplase. Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MANUEL HERNANDEZ GOÑI, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, por ante la Ciudadana MARIA ESTHER RENDON MORA, Secretaria Judicial que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas. . .-----

Y para su publicación en vía de notificación, expido el presente Edicto a los diecinueve días del mes de Octubre del año de Mil Novecientos - Ochenta y Tres, en la Ciudad de Tacotalpa, Estado de Tabasco.-----

Tacotalpa, Tab., 19 de Octubre de 1983.

LA SECRETARIA JUDICIAL "D"
C. MARIA ESTHER RENDON MORA.

1 - 2 - 3

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E

En el Expediente Civil número 142/983, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por los CC. ANTONIO Y HOMERO GARCIA VALENCIA, con fecha veintiuno de Septiembre del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:-----

VISTOS; Por presentado el C. ANTONIO Y HOMERO GARCIA VALENCIA, con su escrito, copias simples y anexos que acompaña consistentes en plano del predio rústico denominado "Isla Aguada" propiedad de los Señores Antonio y Homero García Valencia, ubicado en Jurisdicción del Poblado Simón Sarlat del Municipio de Centla, Tabasco, certificado negativo expedido por el C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado. Lic. Carlos R. Marín Cansigno, constancia expedida por C. - Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Tabasco, Lic. Adrian Hernández Cruz, certificado positivo suscrito por el C. Receptor de Rentas y Delegado Regional Catastral, certificado positivo expedido por el C. Tesorero Municipal de esta Localidad C.P.T. JULIO C. PANTOJA LEON, y tarjeta de pago de contribución predial del citado inmueble expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado señalando la casa número 305/A de la calle 5 de Mayo para citas y notificaciones y autorizando para oirlas y recibirlas a sus nombres al Señor José J. Suárez Caña; promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, - como medio para justificar la posesión y dominio pleno de un predio rústico, ubicado en Poblado Simón Sarlat perteneciente a este Municipio, con superficie de: 5-00-30 con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 70.00 M. con Desiderio de la Cruz Arias, Al Este, 714.29 M. con Rosendo García Valencia y Plácido García, Al Sur, 70.00 M. con antonio García Valencia, y Al Oeste, 714.29 con sucesión de Nicolás Valencia Valencia, ésto según plano respectivo que adjunto como anexo número uno.- Con fundamento en los Artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado; 1o. y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 2932 del Código Civil Vigente, 1o., 94, 95, 155 Fracción III, 254 870 y demás publicables del Código Procesal Civil en Vigor, SE ACUERDA:- 1/o - Se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 2/o.- Dése amplia publicidad por medio de la prensa a este

auto mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en el Diario "Rumbo Nuevo" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata, para los efectos de que quién se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un término de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, hecho lo anterior se proveerá respecto a la Información Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado Ulises A. Ayala Castañeda, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado y de lo que como Secretario Autorizo y doy fé.- Dos firmas ilegibles.- Seguidamente se publico en la lista de acuerdos.- Conste.- Una firma ilegible.-----

Lo que transcribo para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Diario "Rumbo Nuevo" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata.

Frontera, Tab., Septiembre 24 de 1983.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL.
LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO.

Edicto

C. CARLOS MANUEL OTEO ESPINOZA:
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 311/983, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL de DIVORCIO - NECESARIO, promovido por ROSA MUÑOZ - ACOSTA en su contra, con fechas de autos de entrada y ordenamiento de ratificación de Mandato Judicial, de veinte de Septiembre y veintidos de Octubre del presente año, que en su parte literal dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por presentada ROSANA MUÑOZ ACOSTA, con su escrito de cuenta exhibiendo copia certificada del acta de su matrimonio con Carlos Manuel Oteo Espinoza y de nacimiento de su menor hija DORA CRISTINA OTEO MUÑOZ y copia simple que acompaña, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL, DIVORCIO NECESARIO en contra de CARLOS MANUEL OTEO ESPINOZA que se dice ser de DOMICILIO IGNORADO, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del Vínculo matrimonial que me une con el Médico Veterinario Zootecnista CARLOS MANUEL - OTEO ESPINOZA; b).- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre la menor DORA CRISTINA OTEO MUÑOZ; c).- Designación de pensión alimenticia suficiente que deberá otorgar el demandado en favor de la menor ROSA CRISTINA OTEO MUÑOZ; y d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fórmese expediente, regístrese y dése aviso al Superior. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracciones VIII y XII y relativos del Código Civil, 1, 44, 155, 254, 255 y siguientes del de Procedimientos en la materia, ambos vigentes en el Estado, dése entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL - NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- A sus autos el escrito de la actora ROSANA MUÑOZ ACOSTA, exhibiendo constancia expedida por el Capitán de Corbeta C.G.P. H. WILFRIDO ROBLEDO MADRID actualmente desempeñando el cargo de Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Tabasco, en donde manifiesta que la corporación a su cargo se avocó a la localización del domicilio de CARLOS MANUEL OTEO ESPINOZA, obteniéndose resultados negativos por lo que dicha Dependencia Oficial presume que es de domicilio ignorado. En consecuencia y con fundamento en el artículo 121 del fracción II del Código de Procedimientos Civiles, hágasele la notificación por edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del edicto, a recoger las copias del traslado ante la Secretaría del mismo. Venido dicho lapso, comenzará a correr el término de nueve días para contestar la demanda. Respecto al Mandato Judicial que otorga la actora ROSANA MUÑOZ ACOSTA, en favor del Licenciado DAMIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ: DIGASELE que en cuanto sea ratificado el escrito en la presencia Judicial se acordará lo que en derecho proceda, señalándose cualquier día y hora hábiles. Notifíquese personalmente y Cúmplase. Una firma ilegible. Rúbrica. Carmen Hidalgo Hernández.- Rúbrica. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciado MARA PRIEGO POSSO DE AGUILAR, Juez Tercero de lo Familiar, por ante la Secretaría Judicial Carmen Hidalgo Hernández que certifica y da fé.-----

Lo que comunico a usted en vía de notificación, y para su publicación en el DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, y en un diario de mayor circulación en ésta Ciudad por tres veces consecutivas, expida el presente edicto a los veintiseis días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y tres,

en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL "D"
C. CARMEN HIDALGO HERNANDEZ.

1 - 2 - 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
JALPA DE MENDEZ TABASCO.

Edicto

CONVOCATORIA DE REMATE.

A QUIEN CORRESPONDA.

En el expediente Civil número 145/98 relativo AL JUICIO SUMARIO DE ALIMENTOS, promovido por la Señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA, en contra del señor ANGEL MAGAÑA HERNANDEZ, se dictó el siguiente acuerdo que dice.-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ TABASCO, A CATARCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES-----

--- Vistos: A sus antecedentes el escrito de la señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA, para que obre como proceda en derecho se acuerda: I.- Como lo solicita la actora y teniente que la parte demandada no objetó el peritaje rendido por el perito valuador en el presente juicio en el término legal para ello concedido, se apueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.- II.- Asimismo y con apoyo en los artículos 543, 549, 550, 552 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate y al mejor postor los siguientes bienes: "EL CINCUENTA POR CIENTO del predio urbano ubicado en la Calle Francisco I. Madero de este Municipio, que tiene como superficie total MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, siendo el equivalente de dicho cincuenta por ciento la superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO ME-

TROS CUADRADOS, predio que se localiza bajo los siguientes linderos y colindantes: Norte cincuenta metros, con callejón sin nombre; Sur. - cincuenta metros, con propiedad de Antonio Ulín, Este, veinticinco metros, con propiedad de Juan Méndez; y al Oeste, veinticinco metros, con la calle de su ubicación" .- Sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL; valor pericial del referido inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL.- Anúnciese tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa - Tabasco, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y del lugar de la ubicación del predio, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO A LAS DOCE HORAS, tomando en cuenta que las publicaciones requieren de tiempo suficiente para cumplimentarlas debiendo depositar los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor pericial de dicho bien que se saca a remate, en la Oficina de Finanzas del Estado de esta Ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese a las partes como corresponda.- Cúmplase.- Lo proveyó y firma el C. Licenciado TRINIDAD GONZALEZ PEREYRA, Juez Mixto de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial, C. Delfina Hernández A. de Pérez, que certifica y da fé.- Rúbricas del C. Juez y Secretario".-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.- Por tres veces consecutivas en tres días, expido la presente convocatoria de remate, en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.- A los quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-----

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. GUADALUPE JAVIER JUAREZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Camarones del Poblado de Chichicapa de éste Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

Comalcalco, Tabasco, 22 de Junio de 1983, Mil Novecientos Ochenta y Tres.- Por presentada la C. GUADALUPE JAVIER JUAREZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio del Fondo legal, con una superficie de: 341.50 Mts2., trescientos cuarenta y un metros, con cincuenta centímetros cuadrados que se encuentra ubicado en la calle Camarones del Poblado de Chichicapa de éste Municipio, y que se localiza dentro de los siguientes linderos; AL NORTE: 10.00 Mts. diez metros con Rafael Pérez P. AL SUR: 10.00 Mts. diez metros con la calle los Camarones; AL ESTE: 34.50 Mts. treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros con calle s/n. AL OESTE: 33.80 Mts. treinta y tres metros con ochenta centímetros con José Reyes Morales de los S.- Fórmese expediente y publíquese ésta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, consediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a éste H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO - ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1 - 2 - 3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Edicto

C. FELIPE SANTIAGO JESUS LEON.
C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
P R E S E N T E.

En el expediente número 140/982, relativo al Juicio Ordinario Civil de Acción de Nulidad - Absoluta, promovido por la señora ENEDELIA DEL CARMEN SOLANO CRUZ, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria del Extinto señor SAMUEL DOMINGUEZ MALPICA, en contra de FELIPE SANTIAGO JESUS LEON, - VICTOR RODRIGUEZ FUENTES Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCION, con fecha doce de Agosto del año en curso, se dictó Sentencia que en sus Puntos Resolutivos dicen:-----

-----PUNTOS RESOLUTIVOS.-----
 -----"JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. Por lo anterior es de resolverse y se:- RESUELVE:- PRIMERO:- Ha procedido la Via.- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción y la parte demandada no se excepcionó.- TERCERO:- En consecuencia, se declara la Nulidad de la Escritura de Compraventa de fecha 27 de Diciembre de 1980 y de 13 de Febrero de 1981, respecto al Lote número 53 con superficie actual de 157.20 Mts2. ubicado en la calle sin nombre de la lotificación de la C.O.O.T.I.P. de la Colonia "San Joaquín de ésta Ciudad, comprendido dentro de estos linderos y dimensiones; Norte, dos medidas cuatro metros con el Lote número treinta y tres y cuatro metros con el Lote número treinta y dos, Sur, ocho metros con calle sin nombre, Este, diecinueve metros treinta centímetros con Lote número cincuenta y dos; y Oeste veinte metros con el Lote número cincuenta y cuatro; así mismo la cancelación y tildación de la nota de que dichas escrituras aparecen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivamente bajo los números: 671 del Libro General de Entradas; a folios de 2061 al 2064 del Libro de duplicados Volúmen 105; quedando afectado por dicho contrato el predio número 39,956 a folio 81 del Libro Mayor Volúmen 155. Número 1081 del Libro General de entradas; a folios de 3369 al 3371 del Libro duplicados volúmen 105:- - Quedando afectado por dicho contrato el predio número 39956 folios 81 del Libro Mayor volúmen 155.- CUARTO:- Como el presente juicio se siguió en rebeldía a los demandados FELIPE SANTIAGO JESUS LEON y al DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, notifíquese ésta resolución en los términos previstos por el artículo 618

del Código de Procedimientos Civiles, por cuenta de la actora.- QUINTO:- Notifíquese personalmente a la actora ENEDELIA DEL CARMEN SOLANO CRUZ y al demandado señor VICTOR RODRIGUEZ FUENTES.- CUMPLASE.- SEXTO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Segundo Secretario Judicial "C" que certifica y da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.-"-----

Por mandato Judicial y para su Publicación en el Periódico Oficial en el Estado por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día trece de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL SRIO. JUD. "C" DEL JDO. 3o. CIVIL
 C. MARTIN VIDAL VIDAL

1 - 2 - 3 -

Edicto

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO.

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente Civil número 73/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. HERNAN BALLINAS BALLINAS, en contra del señor JULIO CESAR ALVAREZ GARCIA, con fecha dieciocho de octubre del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“ “ “...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA; TABASCO, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Visto; el estado que guardan los presentes autos y el escrito presentado por el actor de este Juicio, mismo que obra en el expediente en que se actúa con anterioridad, SE ACUERDA:- Como se solicita y con fundamento en los Artículos 1,411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 549, 550, 552, 533 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, aplicado supletoriamente el primero, para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, respecto al predio urbano embargado en el expediente principal, ubicado en la calle Prolongación de Castillo sin número de ésta Ciudad, con una superficie de 409 metros 50 centímetros cuadrados, con las medidas y linderos que obran en el acta de Embargo respectiva y propiedad del demandado JULIO CESAR ALVAREZ GARCIA; deberá convocarse postores, anunciándose la subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en la Mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES conse-

cutivas dentro de NUEVE DIAS; asimismo se fijarán avisos por conducto del C. Actuario Adscrito en los sitios públicos de costumbre en esta Ciudad, lugar de ubicación del inmueble de referencia. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N. en que fué valorizado comercialmente dicho inmueble; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en cualquier Institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas de esta localidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese personalmente a las partes.- Cúmplase.- Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Alfonso Fonz Canto, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas al calce” ” ...

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación en el Estado, expido el presente Edicto para que se publique por tres veces consecutivas dentro de nueve días en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los dieciocho días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y tres.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
CIVIL:

C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 195/983, relativo a la INFORMACION AD-PERPETUAM, que en vía de Jurisdicción Voluntaria promueve el Sr. MELECIO OLAN HERNANDEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice como sigue:

AUTO DE INICIO.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 14 CATORCE DE JULIO DE 1983, MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Vistos; el contenido de la razón secretarial se prevé:

por presentado el señor MELECIO OLAN HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, documento y copias sin plus que acompaña, señalando para ser y recibir notificaciones la casa ubicada en la Calle Juárez número 1001 de esta Ciudad, y autorizándole para que recíbala en su nombre a la C. Lic. ROSA MARIA GONZALEZ CAPETILLO, se le tiene por promovido en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio rustico ubicado en la Ranchería EL PUENTE, el cual consta de una superficie de TRECE HECTAREAS, CATORCE AREAS, CERO CENTIAREAS, con los siguientes linderos y dimensiones; Al Norte 630 metros, con propiedad del señor MELECIO OLAN HERNANDEZ, al Sur 570 metros con propiedad del señor PEDRO OLAN HERNANDEZ, al este 208 metros con los señores GUILLERMINA NARANJOS y el propio promovente MELECIO OLAN HERNANDEZ, y al OESTE 250 metros con el Río SAN MARTIN. Con fundamento en los artículos 904 fracción II, 905 y 907 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía voluntaria propuesta, como lo solicita el promovente, recíbase la testimonial propuesta, señalándose para

el desahogo de esta diligencia las 10 diez horas del día 19 diecinueve del mes de agosto del presente año, corriendo a cargo del eferente a la presentación de los testigos, señores CORNELIO GONZALEZ OLAN, GILBERTO MARCRIN LOPEZ y SERGIO LOPEZ MORALES, quienes serán examinados conforme al interrogatorio que en el momento de la diligencia los formulará el actor; fijense los avisos en los lugares públicos y en los de la ubicación del predio relacionado, así como los sitios más importantes de esta Ciudad, publíquese este proveído de tres en tres veces consecutivas de tres en tres días por medio de Edictos que se incertarán en el Periódico Oficial y otros de mayor circulación, que se editen en esta Capital del Estado. Regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la superioridad. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña, que autoriza-DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para los efectos legales consiguientes.

Huimanguillo, Tab., Julio 14 de 1983.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA.
TABASCO:

Edicto

Que en el Expediente Civil Número 118/982, relativo al JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por los CC. DOMINGO HERNANDEZ Y JULIA OSORIO DE HERNANDEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

El JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO: A DOCE DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS: Por presentado los CC. DOMINGO HERNANDEZ ALVAREZ Y JULIA OSORIO DE HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Información de Dominio, respecto de un Predio Urbano sin número ubicado en la Calle Gil y Sáenz, de la Villa de Benito Juárez de este Municipio, con superficie de 349.61 metros cuadrados y los siguientes linderos. Al Norte 17.30 metros con calle Gil y Sáenz, al Sur 17.65 metros con la calle Malinche al este 31.50 metros con propiedad de Guadalupe Arias y al Oeste 17.40 metros con propiedad de Silverio Reyes Cruz, según consta en el plano levantado en el mes de junio del presente año mismo que está anexado en esta demanda como anexo número uno.- Con fundamento en los Artículos 46, 47, 142, 143, 155, 254, 255, 870, 871, 872 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se acuerda: Se dá entrada a la promoción, fórmese expediente por duplicado, registrese, dése aviso de Inicio a la H. Superioridad y al C. Representante del Ministerio Público, la intervención que en derecho le corresponda.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2,932 del Código Civil Vigente en el Estado, a la solicitud del Actor, se le manda a dar amplia publicidad por medio de Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, el primero en tres días en el Diario el Presente que se edita en la Capital del Estado, debiendo

fijarse los avisos en los lugares Públicos de costumbre. En su oportunidad se señalará hora y fecha para la recepción de la testimonial de los señores MARTIN NOTARIO GERONIMO Y MANUEL MAY DE LOS SANTOS.- Se tiene como domicilio de los promoventes para oír notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Vicente Guerrero Número 207 de esta Ciudad.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica - Doy Fé.- Cuatro firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el Diario el Presente por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los Dieciocho días del mes de Octubre del año de Mil Novecientos Ochenta y Tres.-----

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO.

Edicto

C. MARIA ANTONIA SOLANO DE ENRIQUEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el Expediente Civil Número 27/983, relativo al Juicio ORDINARIO SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA promovida por el C. FELIX ENRIQUEZ MENDOZA, en contra de Usted, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el señor FELIX ENRIQUEZ MENDOZA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de la señora MARIA ANTONIA SOLANO DE ENRIQUEZ, quien tiene su domicilio en la casa número 128 de la calle Negrete de esta Ciudad, respecto del Predio Urbano ubicado en la calle "Zaragoza" de la ciudad de Macuspana, Tabasco, marcada actualmente dicha Fracción con el número 127 y con superficie de SESENTAY OCHO METROS, CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS, con fundamento en los artículos 1o. 2o., 142, 143, 155, 254, 284 y Relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se acuerda.- Se dá entrada a la demanda, formase expediente por duplicado, regístrese y dese aviso de Inicio a la H. Superioridad.- Por conducto del C. Actuario Adscrito, corrase traslado al demandado, emplazándolo para que dentro del término de NUEVE Días produzca su contestación por escrito, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos por el actor. Hágase saber a las partes que el término para ofrecer pruebas es de DIEZ DIAS fatales y empezará a contar al día siguiente de que haya vencido el de contestación a la demanda, salvo las excepciones y reconvencciones que se opongan.- Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Vicente Guerrero Número 207 de ésta Ciudad.- Y autorizados para oírías y recibirlas aun las de carácter personal a los CC. Pasante de le Derecho MARIA GUADALUPE BLANDIN GIL Y OCTAVIO BLANDIN PEREZ.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. FELIX ENRI-

QUEZ MENDOZA, con su escrito de cuenta SE ACUERDA.- Como pide el ocursoante, téngase a la demandada de este asunto C. MARIA ANTONIA SOLANO DE ENRIQUEZ, como de domicilio ignorado, en virtud de que la misma ya no habita en lo señalado con el número 128 de la Calle Negrete de esta Ciudad, por lo tanto y con apoyo en el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, emplácese a dicha persona por medio de Edictos que se insertarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS a recoger las copias de traslado que quedan a su disposición, en la Secretaría y produzca su traslado que quedan a disposición en la Secretaría y produzca su contestación por escrito dentro de los NUEVE DIAS, siguientes advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos aducidos al actor debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír citas y notificaciones advertida que de no hacerlo las ulteriores aun las de carácter personal les surtirán efectos por los estrados de este Juzgado. Téngase como nuevo domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Miguel Negrete Número 654 de esta Ciudad. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas..." " "

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro Periódico de Mayor circulación por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los dieciocho días del mes de Octubre del año de Mil novecientos Ochenta y tres.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO.

Edicto

CC. SOFIA, BRAULIO, LUIS, JOSEFA,
TRINIDAD Y CARMELA.
DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el Expediente Civil Número 141/982, relativo al Juicio de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por los CC. ENRIQUE ENRIQUEZ SANCHEZ Y ROGELIO OCAÑA ENRIQUEZ, en contra de los CC. SOFIA, BRAULIO, LUIS, JOSEFA, TRINIDAD Y CARMELA ENRIQUEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

"... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO., a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- Por presentados los señores ENRIQUE ENRIQUEZ SANCHEZ Y ROGELIO OCAÑA ENRIQUEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de los CC. SOFIA, BRAULIO, LUIS, JOSEFA, TRINIDAD Y CARMELA ENRIQUEZ, quienes tienen su domicilio en la Casa Número 123 de la Calle "Zaragoza" de esta Ciudad.- respecto de dos Fracciones del predio Urbano ubicado en la Calle "ANAHUAC" de la Ciudad de Macuspana, Tabasco; marcada actualmente dicha Fracción de Terreno con el número 213 de la Calle ya mencionada y con Superficie de SE CIENTOS OCHO METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS, con fundamento en los Artículos 1o., 2o., 142, 143, 155, 254, 284 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se acuerda:- Se dá entrada a la demanda fórmese Expediente por duplicado, registre y dése aviso de inicio a la H. Superioridad.- Por conducto del C. Actuario Adscrito, córrase traslado a los demandados, emplazándolos para que dentro del término de nueve días produzca su contestación por escrito advertidos que de no

hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos por los actores.- Hágase saber a las partes que el término para ofrecer pruebas, es de diez días fatales y empezará a contar el día siguiente de que haya vencido el de contestación a la demanda salvo las excepciones y reconveniones que se opongan.- Se tiene como domicilio de los promoventes para oír y recibir citas y notificaciones al C. Octavio Blandín Pérez, y en el Despacho Ubicado en la Avenida Vicente Guerrero Número 207 de esta Ciudad.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy Fe.- Tres firmas ilegibles.- Rúbricas.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO., a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. ENRIQUE ENRIQUEZ SANCHEZ, con su escrito de cuenta SE ACUERDA:- Como lo pide el ocursoante téngase a los demandados de este asunto SOFIA, BRAULIO, LUIS, JOSEFA, TRINIDAD Y CARMELA ENRIQUEZ, como de domicilio ignorado, en virtud de que los mismos ya no habitan en el señalado con el número 123 de la Calle Zaragoza de esta Ciudad, por lo tanto y con apoyo en el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, emplácese a dichas personas por medio de Edictos que se incertarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de Mayor Circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS a recoger las copias de traslado que quedan a su disposición en la Secretaría, y produzcan su contestación por escrito dentro de los NUEVE DIAS siguientes, advertidos que de no hacerlo se les tendrá por presuncionalmente confesos de los hechos aducidos por el actor debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír citas y notificaciones advertidos que de no hacerlo las ulteriores aún las de Carácter Personal les surtirán efectos por los Estrados de éste Juzgado.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de

Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro Periódico de Mayor Circulación por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los dieciocho días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y tres.-----

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
 C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

3

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 220/983; relativo a la INFORMACION AD-PERPETUAM, que en vía de Jurisdicción Voluntaria promueve el señor RITO YEDRA MORALES, se dictó un acuerdo que a la letra dice como sigue:-----

AUTO DE INICIO. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 30 TREINTA DE AGOSTO DE 1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-----

Visto; el contenido de la razón Secretarial se provee: Por presentado el señor RITO YERA MORALES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, señalando para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número 1001 de la calle Juárez de ésta ciudad, y autorizando para oírlas y recibirlas en su nombre a la C. Lic. Dora María Jiménez Capetillo, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de INFORMACION AD-PERPETUAM.

respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Tierra Nueva Primera Sección de éste Municipio el cual consta de una superficie de: 4-50-00 Cuatro Hectáreas, Cincuenta Areas, Cero Centiáreas, con los siguientes linderos, y dimensiones: Al Norte, 143.00 Metros con propiedad de Emilio Ramos Sánchez; Al Sur, 160.00 metros con propiedad de Basilio Rosales Sánchez; Al Este, 384.00 metros con propiedad de Francisco Garduza - Magaña; y al Oeste, 350.00 metros, con Bartolo Yera Morales. Con fundamento en los artículos 904, Fracción II, 905 y 907 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se dá entrada a la Promoción en la Vía y forma propuesta; Como lo solicita el Promovente, recíbese la testimonial propuesta, señalándose para el desahogo de ésta diligencia las 10:00 horas del día 13 trece de septiembre del presente año, corriendo a cargo del oferente la presentación de los testigos señores MANUEL ESPINOZA OLAN, ANTONIO ZEPEDA CRUZ, NATIVIDAD CRUZ DE LA ROSA, y LAZARO ESPINOZA CRUZ, quienes serán examinados conforme al interrogatorio que en el momento de la diligencia les formulará en actor; fijense los avisos en los lugares públicos y en los de la ubicación del predio relacionado, así como en los sitios más importantes de ésta Ciudad; publíquese éste proveído de tres veces consecutivas de tres en tres días, por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación, que se editen en la Capital del Estado. Regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó, mandó y firma el C. Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña, que autoriza. Doy Fé.-----

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para los efectos legales consiguientes.-----

Huimanguillo, Tab., Agosto 30 de 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDO.
 ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA; TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA; TABASCO.

Edicto

La C. DORA Ma. VIDAL MENDEZ, mayor de edad; casada, con oficio labores del hogar, con domicilio en la calle Lorenzo Sta. María s/n de la Ampliación de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en el Fundo Legal de la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 16.00 M. (Dieciseis metros) lineales con el Sr. Juan Manuel Vázquez Asencio, AL SUR: 16.00 M. (dieciseis metros) lineales con el Sr. José Luis Cerino Estrada, AL ESTE: 7.50 M. (Siete metros con cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar, AL OESTE: 7.50 M. (Siete metros con cincuenta centímetros) lineales con la zona del Río Muerto.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 24 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

Edicto

el C. EDUARDO DE LA FUENTEZ CASALS, Mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en el Ingenio "Dos Patrias" de este Municipio, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 16.00 M. (dieciseis metros) lineales con el Sr. José Luis Cerino Estrada.

Al Sur: 16.00 M. (Dieciseis metros) lineales con el Sr. Tomás de la Cruz Zapata.

El Este: 7.50 M. (siete metros cincuenta centímetros) con la calle Calixto Merino Bastar.

Al Oeste: 7.50 M. (siete metros con cincuenta centímetros) con el Río Muerto.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 24 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.